

Departamento de Agricultura de Connecticut

SUBVENCIÓN PARA LA TRANSICIÓN AGRÍCOLA

Para los agricultores y las cooperativas agrícolas de Connecticut

Solicitud de subvención 2026

Pautas y formularios

Fecha límite de solicitud:

12 de enero de 2026, a las 16:00 horas



Ned Lamont, Gobernador
Bryan P. Hurlburt, Comisionado



Departamento de Agricultura de Connecticut
450 Columbus Boulevard, Suite 703, Hartford, CT 06103

www.CTGrown.gov

TABLA DE CONTENIDO

FECHAS IMPORTANTES

Cronograma previsto para la revisión de solicitudes, adjudicaciones e inicio del proyecto 3 Seminario web de descripción general de la subvención para la transición agrícola 4

Horario de atención de la oficina 4

RESUMEN DE LA SUBVENCIÓN

Descripción general 5

Disponibilidad de fondos 5 Prioridades de financiación 5

SOLICITANTES ELEGIBLES

Requisitos específicos para las categorías de subvenciones 6

PROYECTOS Y GASTOS ELEGIBLES

Definición de un proyecto 7 ¿Qué es un proyecto

elegible? 8 Categorías de subvenciones 8 Gastos elegibles 9 REQUISITO DE CONTRIBUCIÓN,

GASTOS NO ELEGIBLES Y PAGO

Gastos de contrapartida aceptables 10

Gastos no elegibles 11

Calendario de pagos 12

DURACIÓN DEL PROYECTO Y REQUISITOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Responsabilidades del adjudicatario 12

PROCESO DE PRESENTACIÓN

Detalles 13

REQUISITOS DE SOLICITUD

Formulario de consentimiento del propietario 14

Formulario W9 y de proveedor estatal 14

RÚBRICA DE PUNTUACIÓN

Criterios de puntuación del revisor 14

TABLAS DE PARTIDOS EN EFECTIVO

Microsubvención para nuevos agricultores 16

Subvención para inversión en infraestructura 16

Subvención para investigación y desarrollo 17

Subvención para la Innovación y la Diversificación 17

Gerente de subvenciones:

Alison Grabarz

Alison.Grabarz@ct.gov

(860) 993-5275



Escanee para visitar el sitio web de FTG.

FECHAS IMPORTANTES

LAS SOLICITUDES DEBEN SER RECIBIDAS ANTES DE:

LUNES, 12 DE ENERO DE 2026, A LAS 16:00:00
HORA ESTÁNDAR DEL ESTE (EST).

No se aceptarán solicitudes después de las 4:00:00 p. m. (EST) del 12 de enero de 2026.

- CT DOAG no aceptará solicitudes tardías bajo ninguna circunstancia.
- Presente su solicitud con anticipación para familiarizarse con el sistema. Se recomienda enviarla con al menos 24 horas de anticipación.

CT DOAG no se responsabiliza de ningún problema técnico o logístico que provoque una entrega tardía. Es su responsabilidad asegurarse de que recibamos su solicitud antes de la fecha límite.

Las solicitudes incompletas serán rechazadas y no se evaluarán. Deben incluir todos los documentos requeridos, incluidos los anexos.

CT DOAG se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud que no cumpla estos requisitos.

Al presentar una solicitud, cada solicitante garantiza que la información proporcionada es veraz, correcta y fiable para la evaluación de una posible subvención. La presentación de información inexacta o engañosa podrá ser motivo de descalificación de la subvención.

CRONOGRAMA PREVISTO PARA LA REVISIÓN DE SOLICITUDES, PREMIOS Y INICIO DEL PROYECTO*:

- Las solicitudes se aceptan hasta el lunes 12 de enero de 2026 a las 4:00:00 p. m. • Notificación de adjudicaciones antes del 23 de febrero de 2026. • Fecha de inicio prevista del contrato:
 - o 15 de marzo de 2026, para premios de \$5,000 o menos
 - o 1 de abril de 2026, para contratos de \$5,001 y más.

*El plazo previsto para la revisión de la solicitud, la notificación de la adjudicación y el inicio del proyecto está sujeto a cambios. Consulte la [página web de subvenciones](#). Para obtener la información más reciente.

SEMINARIO WEB DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SUBVENCIÓN PARA LA TRANSICIÓN AGRÍCOLA

El jueves 20 de noviembre de 2025, de 11:00 a. m. a 12:30 p. m., se realizará un taller virtual por Zoom para quienes estén interesados en solicitar la Subvención para la Transición Agrícola. Este taller ofrecerá una descripción general del programa de subvenciones, los componentes de la solicitud y su presentación. proceso.

[Haga clic aquí para registrarse en el taller virtual.](#)

El seminario web de descripción general de la subvención para la transición agrícola se grabará y se publicará en el [sitio web de la subvención para la transición agrícola](#). Para quienes no puedan asistir a la sesión en vivo. [Preguntas frecuentes](#). Disponible en el sitio web de Subvenciones para la Transición Agrícola, se actualizará después de la conclusión de cada convocatoria abierta. Horario de oficina.

HORARIO DE OFICINA ABIERTA

Habrá dos horas de oficina virtuales para que los solicitantes potenciales puedan acercarse y hacer preguntas sobre solicitudes, presentaciones y proyectos específicos.

1. Jueves 11 de diciembre de 2025, de 11:00 a 12:00 horas vía Zoom

[Haga clic aquí para unirse al horario de oficina.](#)

2. Martes 6 de enero de 2026, de 11:00 a 12:00 horas, vía Zoom.

[Haga clic aquí para unirse al horario de oficina.](#)

LAS PREGUNTAS SOBRE EL TALLER O EL HORARIO DE OFICINA SE PUEDEN DIRIGIR A ALISON GRABARZ A

ALISON.GRABARZ@CT.GOV

RESUMEN DE LA SUBVENCIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Subvención para la Transición Agrícola (FTG) es administrada por el Departamento de Agricultura de Connecticut (CT DOAG) y proporciona fondos de contrapartida a los agricultores y cooperativas agrícolas de Connecticut para la diversificación de las operaciones agrícolas existentes, la transición a la producción y las ventas agrícolas de valor agregado y otros lugares en los que la mayoría de los productos vendidos se cultivan en el estado.

La financiación para la subvención de transición agrícola se proporciona a través de [CGS Sec. 22-26k](#). El Programa FTG y cualquier premio están sujetos a limitaciones de financiación estatal.

DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO

CT DOAG espera otorgar aproximadamente \$500,000 en esta ronda mediante un proceso de revisión competitivo. Las subvenciones pueden variar entre \$500 y \$49,999.

Un individuo, una granja o una cooperativa agrícola solo puede recibir un FTG en el año fiscal 2026.

Los acuerdos pueden durar entre dieciocho meses y dos años a partir de su fecha de inicio. CT DOAG prevé que la mayoría de los acuerdos comiencen en marzo o abril de 2026. Los solicitantes deben prever que los acuerdos finalizarán en septiembre de 2027 o marzo de 2028 y podrían no estar disponibles extendido.

Si son seleccionados, los beneficiarios solo podrán incurrir en gastos elegibles después de que el acuerdo de subvención esté completamente ejecutado, sea en la fecha de entrada en vigencia del acuerdo o después de ella, y el administrador de subvenciones haya notificado al beneficiario que puede comenzar a trabajar.

PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN

Esta subvención priorizará específicamente:

- Agricultores principiantes y explotaciones agrícolas propiedad de o gestionadas principalmente por ellos. Se considera agricultor principiante a alguien que lleva 10 años o menos dedicado a la agricultura.
- Agricultores históricamente desatendidos.
- Veteranos.
- Transiciones generacionales.
- Instalaciones de procesamiento de ganado.
- Equipos específicos para prácticas agrícolas sostenibles e inteligentes respecto al clima.

SOLICITANTES ELEGIBLES

LAS SIGUIENTES ENTIDADES SON ELEGIBLES PARA SOLICITAR TODAS LAS GRANJAS CATEGORÍAS DE SUBVENCIONES DE TRANSICIÓN:

1. Los productores agrícolas, individual o conjuntamente, sean propietarios o inquilinos de agroindustrias existentes dentro del Estado de Connecticut.
2. Cooperativas agrarias.

El Programa de Subvenciones para la Transición Agrícola está dirigido a empresas agrícolas con fines de lucro en el estado de Connecticut. Las organizaciones sin fines de lucro deben solicitar la [subvención agrícola del DOAG de CT](#). [Subvención de mejora](#) para obtener ayuda financiera.

Los beneficiarios anteriores del FTG pueden volver a presentar su solicitud. Las becas abiertas, las becas anteriores, la finalización de proyectos y los resultados de becas anteriores se tendrán en cuenta en la evaluación de la solicitud actual.

Los solicitantes que hayan recibido financiación durante dos años consecutivos no podrán optar a una subvención durante un año. Podrán volver a solicitar financiación en el siguiente ciclo de subvenciones.

Por ejemplo:

- 2024: Proyecto adjudicado
- 2025: Proyecto adjudicado
- 2026: No elegible para un premio
- 2027: Elegible para un premio

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LAS CATEGORÍAS DE SUBVENCIÓN

Para calificar para la Micro Subvención para Nuevos Agricultores, las entidades elegibles deben cumplir con lo siguiente criterios:

1. Ser propietario de la finca y estar en producción durante al menos un año completo.
 - o Por ejemplo: el solicitante debe haber estado en producción en la temporada de crecimiento. 2025 para calificar para la Subvención de Transición 2026.
2. Estar registrado ante la Secretaría de Estado de Connecticut, si se establece como empresa. entidad como una sociedad de responsabilidad limitada o una corporación.
 - o Las empresas unipersonales y DBA (que hacen negocios como) también son elegibles.

3. Solicitar o poseer un Permiso de Exención de Impuestos para Agricultores a través del Departamento de Servicios de Ingresos de Connecticut.
 - o [Haga clic aquí para obtener más información sobre cómo solicitar su permiso de exención.](#)
 - o Si tiene alguna pregunta sobre cómo recibir su permiso de exención, comuníquese con: DRS@ct.gov
4. Las empresas que cultivan en tierras arrendadas o alquiladas deben incluir un propietario.
[Formulario de consentimiento](#) entre todas las partes necesarias con respecto al proyecto presentado.

Para calificar para la categoría de Inversión en Infraestructura, la categoría de Investigación y Desarrollo o la categoría de Innovación y Diversificación, las entidades elegibles deben cumplir con los siguientes criterios:

1. Ser propietario de la finca y estar en producción por lo menos durante tres (3) años completos.
 - o Por ejemplo: el solicitante debe haber estado en producción desde la temporada de crecimiento de 2023 para calificar para la Subvención de Transición de 2026.
 2. Estar registrado ante la Secretaría de Estado de Connecticut, si se establece como empresa.
entidad como una sociedad de responsabilidad limitada o una corporación.
 - o Las empresas unipersonales y DBA (que hacen negocios como) también son elegibles.
 3. Se requiere que el Departamento proporcione certificados de exención de impuestos para agricultores de tres años de duración si así lo solicita.
 - o Para recibir copias de su permiso de exención, comuníquese con: DRS@ct.gov
4. Las empresas que cultivan en tierras arrendadas o alquiladas deben incluir un propietario.
[Formulario de consentimiento](#) entre todas las partes necesarias con respecto al proyecto presentado.

Todos los solicitantes deben cumplir con los requisitos del Departamento de Agricultura, estatales y federales.

PROYECTOS Y GASTOS ELEGIBLES

DEFINICIÓN DE PROYECTO

Un proyecto es un conjunto de tareas interrelacionadas con un objetivo cohesivo, distinto, especificado y definido. Sigue un enfoque planificado y organizado durante un período de tiempo fijo y dentro de limitaciones específicas (costo, rendimiento/calidad, etc.).

Los proyectos se diferencian de las operaciones en curso porque, a diferencia de las operaciones, los proyectos tienen un comienzo y un final definidos: tienen una duración limitada.

Sólo se considerarán las propuestas que cumplan con la definición de proyecto.

¿QUÉ ES UN PROYECTO ELEGIBLE?

Se considerarán proyectos que amplíen, diversifiquen y transformen una explotación agrícola. Los proyectos que mantengan la explotación en su estado actual o reemplacen la infraestructura existente y no mejoren la actividad agrícola ni aumenten la producción agrícola serán menos competitivos.

Las solicitudes deben demostrar proyectos claros que expandan, diversifiquen y transformen la granja en un nuevo producto agrícola, un producto de valor agregado o un servicio, etc. Se solicitan resultados cuantificables del proyecto en la solicitud y son esenciales para presentar una solicitud competitiva.

CATEGORÍAS DE SUBVENCIONES

Hay cuatro categorías de becas disponibles. Los solicitantes deben seleccionar la categoría que consideren más adecuada para su proyecto. Cada solicitante solo podrá presentar un (1) proyecto por ciclo de becas. CT DOAG se reserva el derecho de ajustar la categoría de beca seleccionada por el solicitante.

MICRO SUBVENCIÓN PARA NUEVOS AGRICULTORES: Apoya a personas nuevas y principiantes o asociaciones con uno a tres años de historial de producción, que buscan carreras a largo plazo en la industria agrícola de Connecticut.

Monto máximo del premio: \$5,000

Requisito de coincidencia: 25% de los costos totales del proyecto

Los proyectos que buscan comprar o instalar un invernadero o invernadero de aro deben comunicarse con su [oficina local del USDA NRCS](#). para oportunidades de financiación actuales.

SUBVENCIÓN A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA: Apoya a las granjas con un mínimo de tres años de experiencia en producción, con infraestructura para expandirse, diversificarse y/o transición.

Monto máximo del premio: \$24,999

Requisito de coincidencia: 50% de los costos del proyecto

Los proyectos que buscan comprar o instalar un invernadero o invernadero de aro deben comunicarse con su [oficina local del USDA NRCS](#). para oportunidades de financiación actuales.

SUBVENCIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: Apoya a las granjas con un mínimo de tres años de historial de producción para realizar estudios de mercado y evaluar la viabilidad de desarrollar un nuevo producto, ofrecer un nuevo servicio o llegar a un nuevo mercado.

Monto máximo del premio: \$24,999

Requisito de coincidencia: 40% de los costos del proyecto

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN: Apoya a las explotaciones agrícolas con una Mínimo de tres años de experiencia en producción de un nuevo producto o servicio para la expansión del mercado o del negocio. El solicitante debe presentar un plan de negocios y evidencia de investigaciones previas para determinar si la implementación del proyecto es una inversión viable para la empresa.

Monto máximo del premio: \$49,999

Requisito de contrapartida: 25% de los costes del proyecto

Los solicitantes no necesitan completar una subvención de investigación y desarrollo a través del FTG para ser elegible para solicitar una Subvención para la Innovación y la Diversificación.

TODOS LOS GASTOS ELEGIBLES FINANCIADOS POR CUALQUIER CATEGORÍA DE SUBVENCIÓN PARA LA TRANSICIÓN AGRÍCOLA DEBE IMPULSAR LA AGRICULTURA SEGÚN LO DEFINE CONNECTICUT ESTATUTOS GENERALES SECCIÓN 1-1(Q).

GASTOS ELEGIBLES

- Equipos de producción o procesamiento en la finca directamente relacionados con la agricultura
- Remodelación/ampliación del granero o nueva construcción para aumentar la capacidad o permitir que la granja ofrezca un nuevo producto/servicio.
- Sistemas de riego para aumentar la producción.
- Cercado de ganado y pasturas para aumentar el tamaño del rebaño o permitir la rotación de cultivos y pastoreo.
- Sistemas de abrevadero para ganado en pasturas.
- Equipos para alojamiento, confinamiento, alimentación y gestión de residuos de ganado.
- Equipos de almacenamiento y manipulación de alimentos.
- Equipos agrícolas relacionados con el aumento de la producción.
- Gastos de marketing, incluido el establecimiento de un sitio web de la granja, un logotipo y una marca, Diseño de embalaje. •

Accesorios para tractores que implementan prácticas agrícolas climáticamente inteligentes o permiten a la granja ofrecer un nuevo producto/servicio.

- Equipos de almacenamiento en frío adicionales o ampliados para extender la vida útil y la cosecha capacidades.
- Estaciones de lavado y envasado para incorporar el cumplimiento de FSMA o CGAP. • Recursos necesarios para apoyar las visitas de campo a las granjas u otras actividades educativas en la granja. recursos/infraestructura.
- Salas de ordeño, equipos robotizados, instalaciones de almacenamiento y refrigeración de leche.
- Hardware, software y otros equipos asociados utilizados para monitorear productividad ganadera, alimentación, trazabilidad de alimentos o punto de venta.
- Instalaciones de bombeo y almacenamiento de estiércol.

Si no ve un gasto de proyecto potencial similar en la lista anterior, comuníquese con Alison.Grabarz@ct.gov para determinar su elegibilidad.

REQUISITO DE PARTIDO, NO ELEGIBLE GASTOS Y PAGOS

Cada categoría de subvención tiene un requisito de contrapartida en efectivo único y específico. La contrapartida en efectivo para cada programa puede ser autofinanciada, financiada por un banco o proporcionada a través de otra subvención (federal o privada). Si una subvención proporciona la contrapartida, el solicitante debe indicar el otorgante, el nombre de la subvención y el monto otorgado. No se puede utilizar otra subvención estatal para proporcionar la contrapartida a este programa de subvenciones.

Si no está seguro de cómo determinar el aporte equivalente en efectivo que necesita, consulte las "Tablas de aporte equivalente en efectivo" en la página 16.

GASTOS DE PARTIDO ACEPTABLES

LOS SIGUIENTES GASTOS SON UNA PARTICIPACIÓN ACEPTABLE SI APOYAR DIRECTA Y SIGNIFICATIVAMENTE LA PROPUESTA PROYECTO:

- Salarios de los empleados y beneficios complementarios pagados para ejecutar el proyecto.
- Permisos estatales/locales/federales asociados con el proyecto
- Honorarios de abogados asociados a la ejecución del proyecto (no relacionados con litigios o retenedores)
- Suministros consumibles o desechables directamente relacionados con el proyecto

La Subvención para la Transición Agrícola no acepta donaciones en especie para cubrir el requisito de contrapartida. Este requisito debe consistir íntegramente en gastos en efectivo.

GASTOS NO ELEGIBLES

LOS SIGUIENTES GASTOS NO PUEDEN USARSE COMO CONTRAPARTIDA Y NO SERÁ FINANCIADO POR NINGUNA CATEGORÍA DE SUBVENCIÓN:

- Cualquier gasto incurrido antes de la ejecución del contrato.
- Adquisición de terrenos/hipotecas.
- Costo del préstamo (puntos y otras comisiones).
- Gastos relacionados con el establecimiento de una nueva organización o negocio.
- Cualquier parte del gasto por el cual el solicitante paga a un contratista en mercancías o servicio en lugar de dinero en efectivo.
- Reembolso de matrícula/matrícula o fondos relacionados con la carrera/becas.
- Gastos rutinarios de negocios (servicios públicos, suministros de oficina, etc.).
- Suministros desechables (de oficina, agrícolas, otros) no relacionados con el proyecto.
- Gastos legales relacionados con litigios o honorarios.
- Costos indirectos o contingentes de cualquier porcentaje. • Compra de producto o servicio propio.
- Donaciones en especie.
- Equipos de uso general (vehículos de cualquier tipo, vehículos todo terreno (ATV), patines cargadores de dirección o tractores).
- Edificios de uso general (edificio de almacenamiento de equipos, taller). • Alimento para animales o semillas de cultivos.
- Ganado.
- Plantas de inicio, injertos de árboles, arbustos frutales u otras plantas, arbustos o árboles iniciados o maduros.
- Estacionamientos.
- Baños.

No se pueden solicitar fondos de subvención para proyectos ya finalizados ni artículos ya adquiridos. Los gastos y las contribuciones equivalentes incurridos antes o después del plazo del contrato no son elegibles.

CALENDARIO DE PAGOS

La subvención para la transición agrícola debe pagarse directamente a la empresa identificada en la subvención. acuerdo.

Se puede proporcionar un anticipo del 50% de la subvención a todos los beneficiarios. El 50% restante se reembolsará una vez finalizado el proyecto y presentado el informe final.

Los proyectos incompletos no serán reembolsados y se prorronearán según corresponda. Los fondos adelantados para proyectos incompletos deberán ser devueltos.

No se pueden solicitar subvenciones para proyectos ya finalizados ni artículos ya adquiridos. Los gastos y las aportaciones de contrapartida incurridos antes o después de la fecha de entrada en vigor del acuerdo no son elegibles para reembolso.

DURACIÓN DEL PROYECTO Y POST ADJUDICACIÓN REQUISITOS

Los proyectos deben completarse en un plazo de 18 a 24 meses a partir de la firma del contrato. Los contratos con adjudicaciones inferiores a \$25,000 tendrán una duración de hasta 18 meses. Los contratos con adjudicaciones de \$25,000 o más tendrán una duración de hasta 24 meses para la finalización del proyecto. No se permiten prórrogas de contratos ni de proyectos.

LOS SOLICITANTES DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS SERÁN RESPONSABLES DE LA SIGUIENTE:

1. Firma de un acuerdo con el Estado de Connecticut.
2. Proporcionar un Certificado de Seguro que incluya al estado como asegurado adicional en el póliza de seguro de responsabilidad civil del cesionario.
3. Asistir a un taller de capacitación contractual.
4. Completar el proyecto dentro del plazo contractual de 18 a 24 meses.
5. Presentar un informe final del proyecto en el formato requerido según el contrato suscrito.
6. Presentar un informe financiero final que detalle los gastos reales.
7. Aceptar una inspección del sitio una vez finalizado el proyecto y antes del pago final.
siendo liberado.
8. Otros requisitos según lo descrito en el contrato del Estado de Connecticut.

9. Los solicitantes de proyectos adjudicados que no posean un plan de negocios vigente deberán desarrollar uno con el Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas de CT. ([CT SBDC](#)).
-

En caso de adjudicación, la falta de presentación de la información necesaria dentro del plazo establecido o la falta de firma y devolución del contrato de subvención dentro del plazo establecido podrían resultar en la rescisión de la subvención y la reasignación de los fondos al programa de Subvenciones para la Transición Agrícola. El beneficiario podrá volver a solicitar financiación en el futuro, pero no se garantiza su futura adjudicación si la subvención se rescinde por cualquier motivo.

PROCESO DE PRESENTACIÓN

La solicitud de la Subvención para la Transición Agrícola 2026 se enviará a través de la plataforma en línea Cognito. No se requiere identificación ni contraseña, y el proceso de solicitud puede completarse de una sola vez o guardarse, completarse y enviarse posteriormente.

Los enlaces a la solicitud se encuentran en la página del sitio web de subvenciones de transición agrícola de DOAG [aquí](#).

Para obtener una alta calificación del panel de revisión, la solicitud debe responder a las preguntas formuladas de forma clara y directa. Las solicitudes deben explicar cómo se realizará el proyecto y cómo se ejecutará en un plazo razonable. El presupuesto debe estar justificado y respaldado con documentación externa, y los resultados del proyecto deben tener un impacto positivo en la explotación agrícola, ser medibles y un resultado directo de la finalización del proyecto propuesto.

REQUISITOS DE SOLICITUD

1. Cumplimentación del formulario de solicitud de subvención.
2. Adjunto de dibujos conceptuales, estimaciones/cotizaciones, información del producto y otros elementos de justificación presupuestaria.
 - a. Se requieren cotizaciones, planos conceptuales y demás documentación que justifique y respalde el presupuesto propuesto para presentar una solicitud completa. Todas las compras previstas para la finalización del proyecto deben ir acompañadas de una cotización o presupuesto.

3. Adjunto de cartas de apoyo de socios del proyecto, partes interesadas de la comunidad, nuevos mercados potenciales, nuevos clientes potenciales, clientes existentes u otros beneficiarios del proyecto.
4. Adjunto formulario de consentimiento del propietario, si corresponde.
 - a. Requerido si el proyecto se lleva a cabo en terrenos arrendados o alquilados.
5. Adjunto formulario de proveedor estatal y W9, si corresponde.
 - a. Obligatorio para empresas que no hayan recibido una subvención CT DOAG dentro del últimos 5 años.

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO

Si su proyecto se llevará a cabo en un terreno arrendado o alquilado, deberá presentar un formulario de consentimiento de su arrendador. Puede descargar una plantilla de formulario de consentimiento [aquí](#).

FORMULARIO W9 Y DE PROVEEDOR ESTATAL

Si el solicitante no ha recibido fondos de CT DOAG previamente ni ha recibido una subvención en los últimos 5 años, deberá adjuntar a su solicitud un formulario W9 actualizado y un formulario de Proveedor Estatal. Los formularios están disponibles para descargar [aquí](#).

RÚBRICA DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por un panel de revisión compuesto por representantes de CT DOAG, otros proveedores de servicios agrícolas y miembros de la comunidad agrícola de CT. Cada solicitud será evaluada por un panel de revisión confidencial, utilizando la misma rúbrica, por un mínimo de tres (3) revisores independientes para determinar una puntuación promedio general.

Las solicitudes recomendadas por los paneles de revisión se presentan al Comisionado de Agricultura, quien tiene la decisión final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL REVISOR

Propuesta de proyecto (50 puntos)

Plan de trabajo detallado que detalla cómo se completará el proyecto.	10 puntos
Describe cómo la finalización de su proyecto afectará al negocio agrícola o a la cooperativa agrícola a largo y corto plazo para ayudarles a superar su status quo actual.	15 puntos

Proporciona al menos un resultado medible como resultado del proyecto Relacionado con la producción y operación de la explotación agrícola. El resultado proporciona cifras a los niveles de producción actuales y predice aumentos o disminuciones al finalizar el proyecto.	10 puntos
Proporciona un cronograma que demuestra que el proyecto puede completarse dentro de los 18 a 24 meses permitidos.	5 puntos
Demuestra que su proyecto está bien alineado con los objetivos del FTG, las prioridades de financiación (si corresponde) y proporciona detalles de respaldo.	5 puntos
Se proporcionan materiales complementarios como diagramas, bocetos, manuales de equipos o dibujos conceptuales para ilustrar el proyecto propuesto y aumentar la comprensión del proyecto por parte de los revisores.	5 puntos

Mercados objetivo y comunidad (25 puntos)

Detalla los mercados ampliados, adicionales o nuevos que se alcanzarán una vez finalizado el proyecto.	10 puntos
Incluye cartas de apoyo de su comunidad, socios del proyecto, posibles nuevos mercados, posibles nuevos clientes, clientes existentes u otros beneficiarios del proyecto para demostrar la necesidad del proyecto y el impacto anticipado.	10 puntos
Explicación de cómo el proyecto tendrá un impacto positivo en la negocios y/o la industria agrícola de Connecticut.	5 puntos

Presupuesto (25 puntos)

Proporciona un presupuesto detallado que contiene todos los gastos del proyecto.	10 puntos
Incluye al menos el mínimo de efectivo requerido.	5 puntos
Proporciona materiales complementarios para respaldar su presupuesto propuesto, incluidas cotizaciones, estimaciones, capturas de pantalla de sitios web, etc.	10 puntos

La puntuación máxima a alcanzar por una propuesta FTG es de 100 puntos.

TABLAS DE PARTIDOS EN EFECTIVO

CADA CATEGORÍA DE LA SUBVENCIÓN PARA LA TRANSICIÓN AGRÍCOLA TIENE UN IMPORTE MÁXIMO Y UN REQUISITO DE CONTRAPARTIDA ÚNICOS. ESTOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

Para encontrar el efectivo que necesita, determine la categoría para la que está postulando.

A continuación, calcule el costo total de su proyecto. La contrapartida necesaria se obtiene multiplicando el costo total del proyecto por el porcentaje de contrapartida requerido.

MICRO SUBVENCIÓN PARA NUEVOS AGRICULTORES:

- Monto máximo del premio: \$5,000
- Requisito de contrapartida: al menos el 25 % de los costos totales del proyecto

Costos totales del proyecto	Fondos de subvención disponibles	Se requiere aportación en efectivo
\$1,000	\$750	\$250
\$2,000	\$1,500	\$500
\$2,500	\$1,875	\$625
\$3,000	\$2,250	\$750
\$4,000	\$3,000	\$1,000
\$5,000	\$3,750	\$1,250
\$6,000	\$4,500	\$1,500
\$6,666.67*	\$5,000	\$1,666.67
\$8,000	\$5,000	\$3,000

*El monto máximo de la subvención se alcanza cuando el costo total del proyecto es igual a \$6,666.67.

SUBVENCIÓN A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA:

- Monto máximo del premio: \$24,999
- Requisito de contrapartida: al menos el 50% de los costos totales del proyecto

Costo total del proyecto	Fondos de subvención	Se requiere aportación en efectivo
\$5,000	disponibles	\$2,500
\$10,000	\$2,500	\$5,000
\$15,000	\$5,000	\$7,500
\$20,000	\$7,500	\$10,000
\$30,000	\$10,000	\$15,000
\$40,000	\$15,000	\$20,000
\$49,998*	\$20,000	\$24,999
\$100,000	\$24,999	\$75,000

*El monto máximo de la subvención se alcanza cuando el costo total del proyecto es igual a \$49,998.00.

SUBVENCIÓN PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:

- Monto máximo del premio: \$24,999
- Requisito de contrapartida: al menos el 40 % de los costes totales del proyecto

Costos totales del proyecto	Fondos de subvención disponibles	Se requiere aportación en efectivo
\$5,000	\$3,000	\$4,000
\$10,000	\$6,000	\$6,000
\$15,000	\$9,000	\$8,000
\$20,000	\$12,000	\$10,000
\$25,000	\$15,000	\$12,000
\$30,000	\$18,000	\$14,000
\$35,000	\$21,000	\$16,000
\$40,000	\$24,000	\$16,666
\$41,665	\$24,999	\$25,000
\$50,000	\$25,000	\$50,000
\$75,000	\$25,000	\$75,000
\$100,000	\$25,000	\$75,000

*El monto máximo de la subvención se alcanza cuando el costo total del proyecto es igual a \$41,665.00.

SUBVENCIÓN A LA INNOVACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN:

- Monto máximo del premio: \$49,999
- Requisito de contrapartida: al menos el 25 % de los costes totales del proyecto

Costos totales del proyecto	Fondos de subvención disponibles	Se requiere aportación en efectivo
\$5,000	\$3,750	\$2,500
\$10,000	\$7,500	\$5,000
\$20,000	\$15,000	\$7,500
\$30,000	\$22,500	\$10,000
\$40,000	\$30,000	\$12,500
\$50,000	\$37,500	\$15,000
\$60,000	\$45,000	\$16,666.34
	\$49,999	\$20,001
	\$49,999	\$30,001
	\$49,999	\$40,001
\$66,665.34*	\$49,999	\$50,001
\$70,000	\$80,000	\$90,000
\$80,000	\$90,000	\$100,000
\$90,000	\$100,000	\$150,000
\$100,000	\$150,000	\$100,001

\$49,999 *El monto máximo de la subvención se alcanza cuando los costos totales del proyecto son iguales a \$66,665.34.